



Viceministerio de
Telecomunicaciones

Monitoreo y resolución de interferencias

Francisco Troyo Rodríguez
Gerente de Administración del Espectro Radioeléctrico
ftroyo@telecom.go.cr



Normativa vigente



Marco normativo - Interferencias

- Ley General de Telecomunicaciones (Nº 8642)

Artículo 8 - Objetivos de la planificación, la administración y el control:

...

c) Asegurar que la explotación de las frecuencias se realice de manera eficiente y sin perturbaciones producidas por interferencias perjudiciales.





Marco normativo - Interferencias

Tanto la Ley General de Telecomunicaciones como su Reglamento establecen que la detección, monitoreo, y eliminación de interferencias es potestad de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Art. 10 LGT)



Perspectiva Actual





Distintos servicios radioeléctricos en operación

- Redes móviles
- Redes de radiodifusión
- Redes de radiocomunicación privada
- Redes en bandas libres
- Aficionados
- Redes satelitales fijas
- Redes satelitales para radiodifusión, entre otros.



Retos en monitoreo de interferencias



Retos a futuro para el monitoreo de interferencias

- Operación de plataformas y redes multiservicios (convergencia)
- Utilización de «*White Spaces*»
- Reutilización de frecuencias (microondas, nano/pico celdas –infraestructura–, «*embedded cells*»)
- Interferencia internacional (zonas fronterizas)



Retos a futuro para el monitoreo de interferencias

- Compartición de espectro: EC Communication (Sep, 2012): «*Promoting the shared use of radio spectrum resources in the internal market*»
- Implementación de servicios móviles de cuarta generación y más allá (4G+)
- Servicios fijos y móviles satelitales



Muchas gracias

www.telecom.go.cr

Francisco Troyo Rodríguez
Gerente de Administración del Espectro Radioeléctrico
ftroyo@telecom.go.cr

